

H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



Dependencia: Sección

H. Ayuntamiento de Tulum

Area:

Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología. Dirección de Ecología

Núm. de Exp:

DE/NA/PRV/2019/062

Permiso Núm:

113

Fecha:

11/06/2019

PRESENTE

Hago referencia a su escrito recibido en esta dirección, el día 14 DE MARZO 2019 en el cual se solicita el PERMISO DE REMOCIO HABITACIONAL con al amparo siguiente

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección les competente para conocer analizar, autorizar, negar, revo cuya ejecución debe llevarse a cabo con estricto a pego a las condicionantes en ellos e onservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Mira un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo establecido 75, 76, 78, 79, 80, 85 y 131 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Munici el Municipio de Tulum en términos de lo dispuesto en los artículos sexto, séptimo y octavo transitorio del decreto númer lo Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de per dingir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

e predios en áreas urbanas, la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que is de un proyecto;

ledad del predio en el cual se pretende ubicar "EL PROYECTO", VOLUMEN IX/E/2018 (NOVENO) (LETRA E) (DOS MIL NUMERO 2470 (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA).

edo de Quintaria Roo, a los __11 __días del mes de __06 __del año dos mil diecinueve.

lo que, la Dirección General/accologia sene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL para una superficie de 299.27 M°, ubicado para to de lievar a cabo el proyecto pretendido en SMZA 003 REG 014 MZA 025 LTE 01 Y 02 CONDOMINIO ALDEA MAYA, Municipio de Tuium, Quintana Roc; debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes.

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para
- su disposición final, debiando presentar memoria fotográfica o comprobente de dicha acción, 2.- Deberá abstenerse de depositar en la via pública los residuos resultantes de la remoción vegetal realizada, debiendo disponer de los mismos en el retieno sanitanto y
- acreditario ante la Dirección de ecologia la disposición final de los residuos. 3. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura executada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o sanitarios permanentes conectados al sistema de direnaje municipal o fossura debiendo presentar memoria fotográfica o comprobantes de dichas acciones, presentando al terminar la actividad un informe de la disposición de los mismos. Contrasto de selvicios de la empresa
- 4. Del análisis efectuado al inventano floristico realizado el día 15-MARZO-2019, se desprende que se encontraron ejemplares para su exclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, puento de grando Oficial de la Federación por la financia de interesado DEBERA llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACION del ejemplar que se enistan a continuación:

-	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	DIAMETRO //	AFECTACIÓN
	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX



H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

Sección

Area:

H. Ayuntamiento de Tulum Dir. Gral. de Desarrollo Urbano y Ecología.

Dirección de Ecología DE/NA/PRV/2019/062

Núm, de Exp: Permiso Núm:

113

Fecha:

11/06/2019

5.- Toda vez que del inventario fioristico realizado el dia 19-MARZO-2019, se desprende que se encontraron ejemplares de importancia ambiental, en virtud de que por estos alimenta a varios animales, dan sombra, brindan oxigeno, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, riqueza y equilibrio natural del territorio es por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN, de los ejemplares que se enfistan a continuación.

AFECTACIÓN
XXXXXX

- 6.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dafiar la vegetación existente en los predios aledaños,
- Antes de realizar la Remoción Vegetal del Predio autorizado deberá realizar el rescate de la fauna un informe de la actividad.
- 8. En apego al articulo 132 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Solidaridad aplicable a Tulum Deberá destinar como mínimo el 20% de la superficie del predio co vegetación de la región que garantice la permeabilidad. a del Municipio de sa verde con árboles v
- 9 La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pe nedidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad
- 10 La presente autorización es válida por 6 meses as especificas del proyecto.
- 11.- En caso de requerir una pròrroga del perm a su vencimiento y haber informado el cumplimiento de condicionantes, la cual se cienda del municipio de Tulum del Estado de Quintana Roo. ctorgará previo pago de derechos corresp
- erá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a esta Dirección de Ecología la Concierre del expediente.
- mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- EN UN TÉ MAYOR DE 6 SEIS MESES LAS AUTORIZACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA ESTE PROYECTO DE ULO DE FACTO.
- LA CÓNDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LOGIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA RESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

TE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS ERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

> ATENTAMENTE EN TULUM, CONTIGO HACEMOS MÁS

C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URENIOTES DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

H PANISALVENAU VE LININY U BOU

VISTO BUENO: LIC. DAVID HERNÁNDEZ VICARIO.- DIRECTOR DE ECOLOGÍA

GMS/pyrmy
"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A

Pág. 2 de 2